



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



SALTA, 30 de Diciembre de 2013

EXP-EXA: 8.794/2013

RESD-EXA N°: 730/2013

VISTO: la proximidad del receso académico administrativo dispuesto por Res CS N° 400/12 y RESCD-EXA N° 874/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Nacionales Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 366/06, prevé el otorgamiento de la Licencia Anual Ordinaria.

Que en cuanto al personal Docente y de Investigación, la licencia deberá ser utilizada conforme a las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 343-83 y la Resolución CS N° 091/08, relacionada con el Régimen de Licencias y Justificación para el citado personal.

Que mediante RESCD-EXA N° 874/2012 se establece que el receso académico administrativo será del 2 al 31 de enero de 2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE DECANO A/C DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer que las licencias del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas correspondiente al año 2013 sean a partir del 2 de enero de 2014 de acuerdo a la antigüedad y a la normativa vigente prevista en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en la página web de la Facultad, comuníquese vía correo electrónico a todos los agentes de la Facultad. Pase a Departamento Personal. Cumplido ARCHÍVESE.-

JFY
mtml

Msgr. MARIA TERESA MONTEIRO LA ROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas - UNSA